



Resolución de Consejo Directivo **80 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8240/2022: Designar Temporalmente-Auxiliar Docente Primera
Categoría- Simple, Asig. Programación-CABERO-LEDESMA-19-09-22
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
20/09/2022

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 482/2022, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de dos (2) cargos Temporales de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura Programación de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe del Departamento de la Personal, sobre la disponibilidad financiera, a fs. 5.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 65, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen con el Orden de Mérito, 2) Designar a Gerardo Antonio Cabero y Rubén Darío Ledesma como auxiliares docentes de primera categoría, dedicación simple, en la asignatura Programación de la Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) y Licenciatura en Análisis de Sistema (Plan 2010) desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 7 de septiembre de 2022, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 57 a fs. 61 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar Temporalmente al Lic. Gerardo Antonio CABERO, D.N.I. N° 28.756.970, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Programación de las carreras: Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) y Licenciatura en Análisis de Sistema (Plan 2010), de esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Designar Temporalmente al Lic. Rubén Darío LEDESMA, D.N.I. N° 39.038.116, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Programación de las carreras: Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) y Licenciatura en Análisis de Sistema (Plan 2010), de esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022.

[Handwritten signature]



Resolución de Consejo Directivo **80 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8240/2022: Designar Temporalmente-Auxiliar Docente Primera
Categoría- Simple, Asig. Programación-CABERO-LEDESMA-19-09-22
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
20/09/2022

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que, los docentes CABERO y LEDESMA, designados en los artículos 2° y 3°, no podrán iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requisitos establecidos para la actualización y el Alta del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Imputar las presentes designaciones a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes, en el cargo de auxiliar docente de primera categoría - dedicación simple de la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, desde enero/2022 hasta diciembre de /2022.


ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los docentes designados cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Gerardo Antonio Cabero, Lic. Rubén Darío Ledesma, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.-

ORL/smv/amc


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa